ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXIV y LXII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número **LXII-SPPJP001/2017,** promovido por la Ciudadana Margarita Mota Reyes por el que se solicita Juicio Político en contra de Edgar Roldan Hernández, en su carácter de Oficial de Partes; Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, en su carácter de Secretario de Acuerdos; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de Juez, cada uno de ellos pertenecientes al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; misma que queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Vicente Morales Pérez
Vocal: Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo
Vocal: Dip. Leticia Martínez Cerón

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refiere el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para sustanciar el Procedimiento de Juicio Político, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario turne a la Comisión Especial creada, el expediente parlamentario citado en el primer punto del presente acuerdo, a fin de que, en forma coadyuvante con la promovente, en un término de quince días hábiles posteriores a la fecha en que celebre su sesión de instalación, recaben pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitirán a la Presidencia de la Mesa Directiva, para los efectos conducentes.

CUARTO. Se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, a través del Actuario Parlamentario, comunique el presente Acuerdo al Diputado Presidente de la Comisión Especial creada, y asimismo lo publique en los estrados de la propia Secretaría a su cargo, mediante cédula de notificación, levantando constancia de ello para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA

PODER LEGISLATIVO

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
SECRETARIO

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA